



RESOLUCIÓN N° 198-2018

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS
CONSIDERANDO:

Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, y el artículo 288 ibídem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, con memorando N° 147-GADMCE-DHM-07-2018 del 05 de julio de 2018, el Director de Higiene, Dr. Miguel Ramírez Angulo, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUDELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS, por un valor de USD 206.574,56 (doscientos seis mil quinientos setenta y cuatro con 56/100), más IVA;

Que, con memorando N° 4513-GADMCE-A-2018 del 06 de julio de 2018, la máxima Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL



DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS”;

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° GADMCE-DF-2018-1281 del 11 de julio de 2018, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 320.73.02.09 denominada Servicios de Aseo, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA “EL JARDÍN” DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS”**, por un valor de USD 231.363,51 (doscientos treinta y un mil trecientos sesenta y tres con 51/100), incluido IVA;

Que, con memorando N° 153-GADMCE-DHM-07-2018 del 16 de julio de 2018, el Director de Higiene, Dr. Miguel Ramírez Angulo, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del PAC, POA e inicio del proceso para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA “EL JARDÍN” DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS”;**

Que, con memorando N° 4842-GADMCE-A-2018 del 19 de julio de 2018, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas, la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA “EL JARDÍN” DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS”;**

Que, con memorándum N° 301-DCP-GADMCE-2018 del 24 de julio de 2018, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Pública, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Moran Vivas, Jefa de Contratación Pública, proceda con la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA “EL JARDÍN” DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS”;**

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

Juan Montalvo y Pedro Vicente Maldonado
ALCALDÍA DE ESMERALDAS
www.esmeraldas.gob.ec





RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir las contrataciones detalladas en el siguiente cuadro:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
94211	320.73.02.09	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL BIMOT HASTA LA CIUDADELA DE LOS JUDICIALES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALZADA, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL BOTADERO DE BASURA "EL JARDÍN" DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LOS BARRIOS DEL SUR DESDE EL REDONDEL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADA (BIMOT) HASTA LA CIUDADELA DE LOS JUDICIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 242.990,10	\$ 206.574,56

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los treinta días del mes de julio de 2018.

Esmeraldas, 30 de julio de 2018



Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

	CARGO	NOMBRES	FIRMAS
APROBADO POR:	DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS	Ing. Oliver Gresely Sales	
REVISADO POR:	JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ing. María de los Ángeles Morán	
ELABORADO POR:	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ing. Jorge Carrión Estupiñán	

